

DECRETO EXENTO N° 4028 MARÍA ELENA, 30 de diciembre de 2022.-

VISTOS:

1°) La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N°4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 3.676, de 06 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 06 de diciembre de 2016, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 102 de 2016, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta; 7) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 8) Las atribuciones que me confieren el D.F.L N°1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03-05-2002); 9°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

CONSIDERANDOS:

1. Que, según ORD N°146/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022 del Sr. Nelson Avendaño Veliz, jefe departamento de educación, DAEMS. Quien solicita la adquisición de una auditoria y valorización de inventario para el traspaso SLEP, departamento de todos los establecimientos de la comuna.

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido el 22 de diciembre de 2022.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, Adjudicación y pago a Orden de Compra 3147-132-SE22, Proveniente de Licitación Pública, A Proveedor SURLATINA AUDITORES LTDA Rut: 83.110.800-2, por un valor de \$19.040.000.- IVA Incluido por la adquisición de auditoria financiera y valorización de inventario para el traspaso SLEP, departamento de todos los establecimientos de la comuna. IMPÚTESE el gasto a fondos FAEP 2021, Ítem 114.05.01.005.000. Fondos de apoyo a la

educación municipal, Presupuesto sector educacional municipal.

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el articulo 57 letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

IMUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

ADIEL ANDRADE MESINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ONR/AAM/JTA/jta.